



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Bitácora [SEMARNAT-04-002-A] Manifestación de Impacto Ambiental

Núm. de Bitácora: 30/MP-0144/03/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombre de particulares, 2. Firmas de personas físicas, 3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas, 5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares.

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción XVI 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.”

BIÓL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_25_2024_SIPOT_3T_2024_ART69, de fecha 16 de octubre del 2024.

El acta estará disponible en el siguiente hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_25_2024_SIPOT_3T_2024_ART69



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución 30VE2024VD030

Oficio No. 150/ORV/3303/24

Xalapa, Ver., a 21 de Agosto de 2024

ALMACENAJES Y MANIOBRAS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Representante legal
C. Fortunato Pérez Rodríguez
Avenida Paseo de la Niña, No. 150, interior 1501
Fraccionamiento de Las Américas, C.P. 94299
Boca del Río, Veracruz.

Correo electrónico: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

PRESENTE

Recibí original

23.08.24

El presente se emite en referencia al oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024 recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, el 13 de agosto de 2024, en el que manifiesta la decisión de **Desistirse** de la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto denominado: **“Construcción de un patio particular de vía férrea de 2.7 km de longitud”**, con pretendida ubicación a la altura del km 2.5 de libramiento Santa Fe, de la carretera Paso del Toro-San Julián, intersección Ferrocarril Interoceánico de la localidad de Delfino Victoria (Santa Fe) en el municipio de Veracruz, en el Estado de Veracruz. Lo anterior por así convenir a sus intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la solicitud y de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; así como al Artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la LGEEPA, **a partir de la fecha de emisión del presente, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz finaliza el procedimiento administrativo registrado con la Bitácora: 30/MP-0144/03/24 y Clave del proyecto: 30VE2024VD030**, por lo que se procede a archivar el expediente correspondiente, así como hacerlo del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz (**PROFEPA**), lo anterior para los efectos legales procedentes a que haya a lugar.

Finalmente, le manifiesto que tiene a salvo sus derechos para ejercitar ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, las acciones correspondientes para someter al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental los proyectos que resulten de su interés, siempre y cuando observe de manera puntual el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Fracción XVI 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración De Recursos Naturales.

c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz

c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental Bitácora: **30/MP-0144/03/24** y Clave de Proyecto: **30VE2024VD030**

c.c.p. Minutario
DFB/R/C/CDLM/MMMH/INT

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.
Teléfono: 228 8 41 65 00 Ext.35619 www.gob.mx/semarnat.